



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 13 de marzo de 2025

Expediente N° 21020/2025.-

RESOLUCIÓN N° 028-2025 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Vicedirector de este Instituto, Mg. Sergio G. Grabosky, solicita la conformación de un Consejo de Convivencia para alumnos de 3° 1° y 3° 2° de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud tiene como base el informe de las Preceptoras Renata Romero y Cecilia Nader, quienes realizan un detalle minucioso de lo ocurrido con los alumnos involucrados en hechos que afectan la normal convivencia escolar y el desarrollo de las actividades educativas.

Que a la fecha los alumnos involucrados se encuentran cursando el 4to. Año y los hechos descriptos por las Preceptoras corresponden antes del inicio del ciclo lectivo.

Que estos hechos de inconductas deben ser analizados en el seno del Consejo de Convivencia, con la finalidad fundamental de la toma de conciencia, el cambio de actitud y la asunción de las responsabilidades que les corresponde como alumnos, en orden a su realización como personas comprometidas y el mantenimiento de un ambiente educativo que facilite el normal desarrollo de la vida escolar.

Que resolver situaciones de inconducta entre jóvenes estudiantes es de suma importancia a fin de garantizar un entorno educativo seguro y libre de violencia, dado que contribuye a proteger la integridad física y emocional de los estudiantes involucrados, evitando posibles traumas y daños a largo plazo; además se promueve el respeto, la tolerancia y la igualdad entre los jóvenes, sentando las bases para una convivencia pacífica y una sociedad más justa en el futuro.

Que asimismo, fortalece la comunidad estudiantil y crea un sentido de pertenencia, se fomenta la empatía y se promueve la resolución pacífica de problemas, contribuyendo así a mejorar el clima escolar creando un ambiente propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal.

Que, por último, a través de las resoluciones de estas situaciones se envía un mensaje claro de que la violencia no es aceptable ni tolerada en ningún contexto, ayudando a prevenir futuros episodios de violencia y a promover una cultura de paz dentro y fuera del entorno escolar.



Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

POR ELLO, en uso de sus atribuciones y atento a lo establecido por el Régimen de Convivencia, Art. 7º, inc. 5)

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA "DR. ARTURO OÑATIVIA" RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la conformación de un Consejo de Convivencia para los siguientes alumnos, con el fin de dilucidar los responsables de los hechos ocurridos y que se detallan en el informe de las Preceptoras citadas:

- Mario Guillermo SIAREZ, curso 3º 2º
- Alan MARTÍNEZ, curso 3º 2º
- Ignacio NIEVA RÍOS, curso 3º 2º
- Cristian Misael SÁNCHEZ MÉNDEZ, curso 3º 2º
- Agustín QUISPE, curso 3º 1º

ARTÍCULO 2º.- Integrar el referido Consejo conforme a lo siguiente:

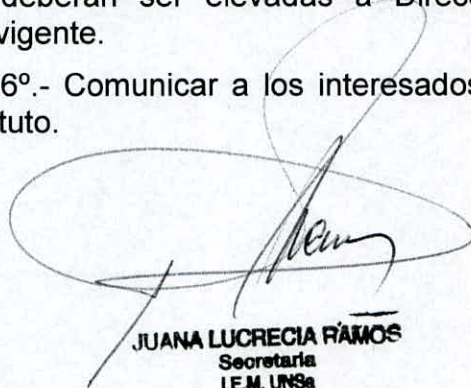
- VICEDIRECTOR: Sergio Gustavo GRABOSKY
- MIEMBRO SERVICIO DE ORIENTACIÓN: Beatriz Carolina CASTRO
- PROFESORA DEL CURSO: Carolina OCHOA
- PROFESOR TUTOR: Lorena ARAMAYO (3º1) y Lucas GÓMEZ (3º2º)
- PRECEPTORES: Cecilia NADER y Renata ROMERO
- ALUMNOS: 3º1º: Tobías PERALTA TORRES (T) y Alexis ALAMO (S)
- ALUMNOS: 3º2º: Nicolás L. GUDIÑO (T) y Juliana A. PACHI TORRES (S)

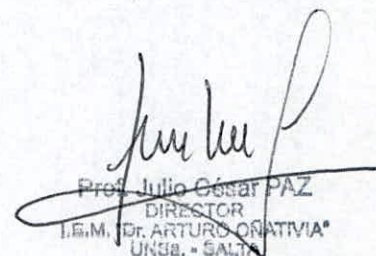
ARTÍCULO 3º.- Dejar aclarado que los alumnos mencionados en el artículo 1º se encuentran registrados en el curso de 4to año.

ARTÍCULO 4º.- Fijar el Jueves 27 de marzo de 2025, horas 09:30 como fecha de la primera reunión del Consejo de Convivencia conformado.

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que las conclusiones a las que arribe el citado CONSEJO deberán ser elevadas a Dirección en el plazo establecido en el reglamento vigente.

ARTÍCULO 6º.- Comunicar a los interesados. Cumplido, resérvese en Secretaría de este Instituto.


JUANA LUCRECIA RAMOS
Secretaría
I.E.M. UNSa


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I.E.M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSA. - SALTA